



RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria para la provisión por libre designación de los puestos de Director/a Insular de Bienestar Social, Política Territorial y Ordenación Turística, Empleo y Nuevas Tecnologías, del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

En virtud de lo establecido en el art. 127.1 de la Ley 57/2003, del 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, con fecha 28 de julio de 2014, por medio del cual se delegaron las competencias para la aprobación de las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo, en el Consejero de Recursos Humanos.

RESUELVO:

1.- Nombrar como miembros de la Comisión de selección que han de actuar en la convocatoria pública para la provisión por libre designación de diversos puestos de Directores Insulares, a los siguientes Funcionarios de esta Corporación:

Presidente: Don José Manuel Onieva Martell.

Secretario: Don Francisco Perdomo de Quintana

Vocal: Don Manuel Jesús Spinola Perdomo

Vocal: Don Hernán Lorenzo Hormiga.

Vocal: Doña Pilar Concepción Zurita Guzmán.

2.- Publicar esta Resolución, en el Tablón de Anuncios y página web (www.cabildodelanzarote.com), de esta Corporación.

Así lo ordena y lo firma el Sr. Consejero de Recursos Humanos del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, Don Luis C. Arráez Guadalupe, ante mí, el Secretario General Acctal. del Pleno, Don Andrés Martín Duque, actuando como titular del Órgano de Apoyo de la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, en Arrecife, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

